

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 18 MAY 2018

VISTO el Expediente Nro EX - 2017- 32140318- - APN –SCC#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición de la autoridad competente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, Autorizó a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Nro 02/2018 "Adquisición de bidones de agua potable con la provisión de dispensers para agua caliente y fría y vasos plásticos para IOSFA y sus dependencias" y Aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y especificaciones técnicas.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación y la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE AGUAS, GASEOSAS Y AFINES, a la UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO y a la CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE AGUA EN BOTELLONES.

Que con fecha 06 de marzo de 2018, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por las firmas, Oferta Nro 1 LORENZO HERNAN JAVIER y Oferta Nro 2 AQUALINE S.A.



Que con fecha 06 de marzo de 2018, mediante Nota N° 597/SCC/IOSFA/2018, se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que con fecha 08 de marzo de 2018 se confecciono un acta dejando constancia de las vistas realizadas al expediente en cuestión, por parte del señor Galán Sergio Héctor DNI M8.289.747.

Que la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, realizó el correspondiente Cuadro Comparativo de Ofertas y se solicitó a la subgerencia de sistema su difusión en la página del IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2018-10579585-APN-SCC#IOSFA, de fecha 12 de marzo de 2018, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de Oferta, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del informe técnico solicitado a la subgerencia de Obras, Servicios y Mantenimiento, estudios, y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomendó:

- **Declarar admisible** la oferta presentada por:
 - LORENZO HERNAN JAVIER. CUIT 20-26068906-2
 - AQUALINE S.A. CUIT 30-65856224-6
- **Adjudicar:**

Al oferente N° 1 LORENZO HERNAN JAVIER CUIT 20-26068906-2, el renglón N° 01, por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y precio conveniente por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.424.000,00).

Al Oferente Nro 02 AQUALINE S.A. CUIT 30-65856224-6, el renglón N° 02 por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y

precio conveniente por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 13.996,07).

• **Declarar orden de mérito Nro 02:**

- *Renglón 01: AQUALINE S.A. CUIT 30-65856224-6*
- *Renglón 02: LORENZO HERNAN JAVIER. CUIT 20-26068906-2*

Que con fecha 20 de abril de 2018 la Comisión Evaluadora remitió a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación, y se cumplimentó lo establecido en el Artículo 72 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que se ha efectuado la Constancia de Excepción Instrucción 07/01 Nro 03/2018 a favor de LORENZO HERNAN JAVIER y Constancia de Excepción Instrucción 07/01 Nro 04/2018 a favor de AQUALINE S.A. y su respectivas Afectación Presupuestaria Definitiva.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, mediante Dictamen N° 122/18.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública Nro 02/2018 "Adquisición de bidones de agua potable con la provisión de dispensers para agua caliente y fría y vasos plásticos para IOSFA y sus dependencias", por un importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 1.437.996,07).

ARTICULO 2º - Adjudicar al oferente N° 1 LORENZO HERNAN JAVIER CUIT 20-26068906-2, el renglón N° 01, por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y precio conveniente por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$1.424.000,00).

ARTICULO 3º - Adjudicar al Oferente Nro 02 AQUALINE S.A. CUIT 30-65856224-6, el renglón N° 02 por ser admisible desde el punto de vista técnico y administrativo, ser menor precio y precio conveniente por la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 13.996,07).

ARTÍCULO 4º - Comunicar a los adjudicatarios y el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5º - Imputar el presente gasto a la cuenta 614110000100 – Alquileres.

ARTICULO 6º - Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7º - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Dr PEDRO BARRIOS
PRESIDENTE - IOSFA